

UNIDAD SINDICAL EN EL CONO SUR: LA FUSIÓN DEL CTCS CON LA CCSCS



Cicero Pereira da Silva,
Secretario adjunto de la Secretaria Internacional para las Américas de UGT
y ex Presidente del CTCS

Waldir Vicente de Barros,
Secretario de la CCSCS y Secretario de Políticas Públicas de la UGT, Unión General
de Trabajadores

102



En agosto de 2011 se concretó formalmente la fusión entre la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS) y el Consejo de Trabajadores del Cono Sur (CTCS) en la sede de la central sindical uruguaya, PIT-CNT, en Montevideo, durante una reunión plenaria de la Coordinadora.

En esa oportunidad, se señaló que esto era lo que faltaba para consolidar la unidad sindical Internacional de la subregión, siguiendo lo ocurrido en América Central, ya que el Cono Sur tendrá una sola representación.

La afinidad de propuestas y de proyectos de ambas entidades de coordinación regional las llevaron a decidir una fusión de estos organismos, bajo el nombre de la CCSCS, con su presente reglamento y estructura .

Durante toda la década pasada, ambos organismos venían desarrollando acciones políticas unitarias.

El CTCS había sido creado en 1979, agrupando centrales sindicales afiliadas o fraternales de la CLAT (Confederación Latinoamericana de Trabajadores), así como corrientes internas de esa tendencia socialcristiana en otras. A su vez, el Consejo era el órgano político del INCASUR (Instituto de Capacitación Sindical del Sur), nacido como una iniciativa para acompañar la inserción de los trabajadores en el proceso de integración de la Cuenca del Plata.

Hasta 2007, eran miembro cinco centrales: tres por Brasil, la CAT (Central Autónoma de Trabajadores) de Brasil, la SDS (Social Democracia Sindical) y la CNPL (Confederación Nacional de Profesionales Liberales), una por Chile, la CAT (Central Autónoma de Trabajadores) de Chile, y tres por Paraguay, la CNT (Confederación Nacional de Trabajadores) CPT (Central Paraguaya de Trabajadores), y CGT (Confederación General de Trabajadores). Asimismo,

mo, estaban integrados también el CCAS (Consejo Coordinador de Acción Sindical, dentro de la CGTRA (Confederación General de Trabajo de la R. Argentina), ASU (Acción Sindical Uruguaya), dentro del PIT-CNT, y CRISOL (Corriente de Renovación Independiente y Solidaridad Laboral)

El Consejo entró en una etapa diferente a partir de la incorporación de la CMT (Confederación Mundial del Trabajo) a la CSI (Confederación Sindical Internacional), lo que significó el ingreso en 2006 de casi todas las centrales a ésta y a la CSA, en el plano regional: la CAT de Chile, CNT y CPT de Paraguay, y CAT, SDS y CNPL de Brasil. Casi inmediatamente (en 2007), estas dos últimas se fusionaron con la CGT (Confederación General de Trabajo), en la nueva UGT.

En este nuevo escenario, por entender y reconocer el protagonismo político de la CCSCS, el Consejo autorizó a sus afiliadas a tener una doble afiliación, lo que fue efectivizado por CAT Chile y CNT.

La CCSCS fue creada en 1986, como un órgano político de coordinación sindical, con el apoyo de la CIOSL y la ORIT, e inicialmente con la cooperación sindical internacional de la FNV holandesa. Luego de diversas etapas de incorporación, incluyendo la recién descrita, la Coordinadora está integrada actualmente por 13 centrales sindicales de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Como resultado, la CCSCS tiene actualmente 13 miembros: por Argentina CGTRA y CTA, por Brasil CUT, Forca Sindical, UGT, CTB y CGTB; por Chile CUT y CAT; por Paraguay, CNT, CUTA y CUT, y por Uruguay, PIT-CNT. Además de las provenientes del CSTS, los miembros recientes son las brasileñas CTB y CGTB, incorporadas en 2009. En su inicio, y por varios años, también fue miembro la COB boliviana.

El objetivo primordial de la CCSCS en el momento de su fundación fue defender la democracia y los derechos humanos luchando contra los regímenes autoritarios

que todavía subsistían en la región (en Chile y Paraguay) y articular una acción conjunta contra la deuda externa y sus efectos sobre las economías de los países del Cono Sur.

A finales de 1990, la CCSCS aprobó, como una de sus prioridades de trabajo, la necesidad del rol protagónico que las centrales sindicales debían tener en la integración económica y social del cono sur. En esa fecha, apenas comenzaban a entrar en vigencia los acuerdos bilaterales que involucraban a Argentina, Uruguay y Brasil.

Cuando los gobiernos realizaron el Tratado de Asunción, en marzo de 1991, la CCSCS ya había empezado a formular propuestas para el MERCOSUR acompañando desde el inicio el proceso de integración. En ese sentido, acompañó a sus organizaciones miembro en la participación sindical en los Grupos de Trabajo del MERCOSUR, el Foro Consultivo Económico y Social (desde 1996) y las instancias vinculadas a la Declaración Sociolaboral (desde 1998).

También elaboró una propuesta de Carta de Derechos Fundamentales, luego de que el MERCOSUR tomara esta iniciativa, la que fue dejada en suspenso dos años después, cuando el Protocolo de Ouro Preto el cual encierra las bases de un proceso de transición e integración, definiendo los pasos y medidas para la consumación de la Zona de Libre Comercio e Implantación de la Unión Aduanera.

En 1997, la CCSCS propuso la creación de un Observatorio sobre el Mercado de Trabajo, organismo técnico de gestión tripartita que fue aprobado ese mismo año, y está a cargo de representantes de Brasil desde 1999 (luego de dos años en Argentina).

En diciembre 1999 se realiza la primer Cumbre Sindical del MERCOSUR.

Para los años 2002/2003 la CCSCS redefinió el trabajo sectorial orientando el mismo en dos planos:

- Coordinación estrictamente sectorial. En esta línea de trabajo se establece la prioridad del seguimiento y operación política



sobre empresas multinacionales con alto poder de incidencia en la economía regional con el objetivo de alcanzar convenios colectivos supranacionales

- **Coordinación intersectorial.** En este plano, se creó la Comisión de Desarrollo Productivo integrada por los sectores sindicales de industria, agroindustria e infraestructura y que tiene como su objetivo central la elaboración de propuestas concretas de desarrollo productivo para la región a presentar ya sea a la sociedad en su conjunto, ya sea en los ámbitos formales del MERCOSUR.

La CCSCS coordina las actuaciones de las centrales sindicales frente a los procesos de negociación y los acuerdos de integración, promoviendo el encuentro y el diálogo, y documentando además el trabajo de las diferentes Comisiones Sectoriales integradas por representantes de diversos sectores.

La coordinadora es organizada por una Secretaria General, una Secretaria Técnica y Comisiones Sectoriales y Temáticas, las cuales son: Textil / Vestimenta, Banca, Comercio, Construcción y Madera, Educa-

ción, Energía, Metal, Petroquímicos y Químicos, Salud, Telecomunicaciones, Transporte aéreo

También está integrada por Comisiones: de Mujeres, de Jóvenes, de Seguridad Social, de Erradicación del Trabajo Infantil, de Desarrollo Productivo, de Migraciones, de Acompañamiento al Acuerdo UE-Mercosur, y de Medio ambiente.

Como una sola organización, la CCSCS seguirá actuando en las esferas institucionales y políticas del Mercosur, teniendo como principal objetivo fortalecer la organización autónoma e independiente de los trabajadores y trabajadoras; contribuir para el avance de la integración productiva y solidaria; trabajar para tornar a la Declaración Sociolaboral en un instrumento con eficacia jurídica y que contemple los derechos laborales fundamentales; defender y contribuir para que los gobiernos garanticen la vigencia de una política de derechos humanos y sustentabilidad ambiental y social en nuestros países y en Latinoamérica.

